Comisión de Grado, Máster Oficial y Doctorado

La composición y funcionamiento de la **Comisión de Grado, Máster oficial y Doctorado** se encuentran regulados en su correspondiente **Reglamento de organización y funcionamiento.**

La Comisión de Grado, Máster Oficial y Doctorado estará integrada por las siguientes personas:

- a. El Rector/a o persona en quien delegue, que ejercerá la presidencia de la Comisión.
- b. La persona o personas titulares de los Vicerrectorados con competencias en Enseñanzas de Grado, Máster Oficial y Doctorado.
- c. Las personas que ocupen las Direcciones de Secretariado con competencias en Enseñanzas Oficiales, de entre las que se designará la persona que ocupe la Secretaría de la Comisión.
- d. Titulares de los Decanatos o Direcciones de Centros con docencia en Grado y Postgrado.
- e. Titular de la Jefatura del Servicio de Gestión de Enseñanzas o responsable del PTGAS en quien delegue
- f. Titular de la Jefatura del Servicio de Gestión Académica o responsable del PTGAS en quien delegue.
- g. Titular de la Jefatura del Servicio de Planificación y Evaluación o responsable del PTGAS en quien delegue.
- h. Dos representantes del Personal Docente e Investigador por cada una de las cinco grandes ramas del conocimiento (Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades e Ingeniería y Arquitectura) con vinculación permanente y a tiempo completo en la Universidad de Jaén, que estén en posesión de al menos dos sexenios reconocidos por la CENAI, y, al menos, tres quinquenios o que acrediten experiencia como responsables de Enseñanzas de Postgrado oficiales. Estos representantes serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.
- i. Tres representantes del alumnado elegidos por y de entre los representantes del alumnado de Grado, Máster Oficial y Doctorado en las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos

- **Composición de la Comisión de Grado, Máster oficial y Doctorado**